

Nueva directriz del SEPIE

KA131-Erasmus+

Según las últimas noticias de SEPIE con relación al proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000221761, adjuntamos imagen a continuación

Determinación del importe de las ayudas de las movilidades de estudiantes y personal

Una vez que se hayan decidido, los importes de las ayudas **deberán mantenerse sin cambios** durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrán aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos.

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las instituciones de educación superior y de los consorcios de movilidad.

A todos los estudiantes que se desplacen al mismo grupo de países y con el mismo tipo de movilidad (estudios o periodos de formación práctica) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, **la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €.**

Para determinar el importe de las ayudas del personal, **se deberá establecer un porcentaje igual del importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países.** En ningún caso se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.

Nueva distribución de los grupos de países

GRUPO 1

Alemania 
 Austria 
 Bélgica 
 Dinamarca 
 Finlandia 
 Francia 
 Irlanda 
 Islandia 
 Italia 
 Liechtenstein 
 Luxemburgo 
 Noruega 
 Países Bajos 
 Suecia 

GRUPO 2

Chequia 
 Chipre 
 Eslovaquia 
 Eslovenia 
 Estonia 
 Grecia 
 Letonia 
 Malta 
 Portugal 
 España 

GRUPO 3

Bulgaria 
 Croacia 
 Hungría 
 Lituania 
 Macedonia del Norte 
 Polonia 
 Rumanía 
 Serbia 
 Turquía 

Informamos que :

El apoyo individual para la movilidad física docente se establece en:

Para el grupo 1, 165€/día.

Para el grupo 2, 135€/día.

Para el grupo 3, 115€/día.

- Para terceros países no asociados al Programa corresponde 190€/día a las regiones 1-12 y 120€/día para las regiones 13-14.

Además tenemos que :

El apoyo individual para la movilidad física de larga duración para alumnos en prácticas se establece en:

Para el grupo 1, 350€/mes.

Para el grupo 2, 300€/día.

Para el grupo 3, 275€/día.

- Para terceros países no asociados al Programa corresponde 700€/mes a las regiones 1-12 y 450€/mes para las regiones 13-14.